DICTAMEN UOC N° 60-20

De : Abg. GUSTAVO BERNI, Director Unidad Operativa de Contrataciones.
Para : Abg. RODRIGO SÁNCHEZ, Secretario General.
Fecha : 11 de septiembre de 2020.
Asunto: DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) 02/2020 ID 379.531.

Por el presente se solicita la emisión de Resolución que declara desierto el llamado de referencia, por los motivos que paso a exponer:

ANTECEDENTES:
El llamado fue elaborado en base al pliego estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 1977 del 13 de mayo de 2020 y las especificaciones técnicas y demás condicionantes fueron fijados de acuerdo a lo requerido por la Dirección Administrativa de la DGAF, según formulario FOR-UOC 01, verificado por el Departamento de Adquisiciones, Memorando JDA UOC N.º 18/2020.

Que, por Resolución MITIC N° 265 del 18/06/2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas. La apertura de ofertas fue realizada el 24/07/2020. El Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe final de evaluación el 01/09/2020, siendo recepcionado por la UOC dicha fecha.

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:
En virtud al Artículo 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"

Así también, el Artículo 30° inc. a) dispone:

> *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*
> *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*
> *a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*
> ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*** *o*
> *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*
> *Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se*

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: I-03872 2020
FECHA: 15-09-2020 HORA: 8:50
RECIBIDO POR: Esther Ortiz
FIRMA: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado". Subrayado y negrita son nuestros.

Que, a través de Memorándum CE N° 02/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, el Comité de Evaluación de la LCO 02/2020 eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones el informe realizado sobre las ofertas presentadas en el proceso licitatorio de referencia, recomendando la declaración desierta en virtud al art. 30 inc. b de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debido a que las ofertas no se ajustan a los requerimientos de Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN:

Con base al análisis efectuado precedentemente, ésta Dirección de UOC recomienda por su digno intermedio, a la Máxima Autoridad:

1. La emisión de Resolución que DECLARE DESIERTO el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **(LCO) N° 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL", ID N° 379.531**, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es mi dictamen.

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC

Fecha : .....
Hora : .....
Recibido: .....